



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO

Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 18 correspondiente al día de hoy jueves, 8 de febrero de 2018.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta ligera buena fangosa encharcada

INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:

JINETES AUSENTES:

Carrera: 7ma Jinete: Jayson Sánchez Motivo: Por presentase tarde al salón de jinetes. Sustituto: José A. Hernández. Suspensión: N/A

Entrenadores Ausentes: no hubo

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. García.

RETIRO DE EJEMPLARES:

Carrera: 3ra 2/10/18 Ejemplar: DALY'S DREAM Motivo: Resentido de sus Cañas Suspensión: 15 días

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA

✓ Segunda Carrera	3:20	3:24	3:26
✓ Tercera Carrera	3:50	3:49	3:50
✓ Cuarta Carrera	4:12	4:12	4:17
✓ Quinta Carrera	4:40	4:43	4:45
✓ Sexta Carrera	5:09	5:08	5:09
✓ Séptima Carrera	5:35	5:34	5:37

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 5ta Ejemplar: Francesco Rules Motivo: Cojo de su mano izquierda. Suspensión: 15 días

Carrera: 5ta Ejemplar: Classic Blaze Motivo: epistaxis bilateral (1ra ocasión) Suspensión: 15 días

PESO DE JINETES:

Carrera: 6ta Jinete: Erik Ramírez Excedente: +1 Violación: Art. 2902 inciso (e) 1ra ocasión Multa: N/A

Carrera: 7ma Jinete: Erik Ramírez Excedente: +1 Violación: Art. 2902 inciso (e) 1ra ocasión Multa: N/A

JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS: no hubo

EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SACAR

LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo

JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU

MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO. No hubo

REPESO DE JINETES:

DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo

RECLAMOS:

Carrera: 6ta Ejemplar: AWESOME TRAUM Reclamo de: Sonata Stable Reclamado por: Brothers Stable

Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si

INCIDENTES DE CARRERA:

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Carrera: 7ma Jinete: Jayson Sánchez Violación: Por presentarse tarde al salón de jinetes. Multa: \$50.00

RESOLUCIÓN

TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TERMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.

CARRERA DE APROBACIÓN:**Primera carrera de aprobación**

Ejemplar	Aprobó /No Aprobó	Corrección a la hoja de aprobación	Orden
1) Nassau Talent			<u>1</u>
2) Tu Escogido		A. Hernández	<u>4</u>
3) Sweet Marilia			<u>3</u>
4) Vuelve Lucia			<u>6</u>
5) Mi Niño Amado			<u>5</u>
6) Hiedra De Lerna			<u>2</u>

Tiempo Final 1:01:77

Segunda Carrera de aprobación

Ejemplar	Aprobó/No Aprobó	Corrección a la Hoja de aprobación	Orden
7) Miss Lion			<u>2</u>
8) Lluvia de Oro			<u>3</u>
9) Miss Andrea			<u>1</u>
10) Spring Court			<u>4</u>
11) Buen Vecino			<u>6</u>
12) Miss Ikiqai			<u>5</u>

Tiempo Final 1:02:30

EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. No hubo

INCIDENTES DEL SALÓN DE JINETES: no hubo

INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS):

INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo

INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: N/A

ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo

ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: N/A

ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo

OTROS ASUNTOS:

MULTAS VETERINARIA:

CITACIONES:

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico:

Miembro Asociado:

Miembro Asociado:

[Handwritten signatures]